

# Flash alert

## Costa Rica

### El Presidente de la República veta parcialmente la Ley que pretendía aprobar las reformas necesarias para la exclusión del país de la lista negra de la Unión Europea en materia fiscal

El 14 de septiembre de 2023, el Presidente de la República anunció el veto parcial del Decreto Legislativo N° 10.381 (Proyecto de Ley N° 23.581), que tiene como objetivo incorporar las modificaciones necesarias a la Ley del Impuesto sobre la Renta, para lograr la exclusión de Costa Rica de la lista de jurisdicciones no cooperantes de la Unión Europea.

#### ■ Antecedentes

Entre otras modificaciones, en el Decreto Legislativo N° 10.381 (Proyecto de Ley 23.581) se incluyó una enmienda al párrafo tercero del artículo 1 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, que pretendía atender dos de los puntos identificados como perniciosos por la Unión Europea, en la revisión practicada al régimen de exoneración de rentas de fuente extranjera.

Dichos elementos están relacionados con la falta de transparencia en la normativa y la discrecionalidad administrativa, que se deriva de la discordancia entre lo dispuesto en la Ley del Impuesto sobre la Renta (principio de territorialidad) y la interpretación administrativa y judicial (criterio de vinculación con la estructura económica u origen de los capitales).

Sobre las demás disposiciones contenidas en el Proyecto de Ley, puede consultarse el siguiente [enlace](#).

#### ■ Veto parcial

Según se desprende del comunicado de prensa emitido por Casa Presidencial y el oficio N° PR-P-071-2023, el Presidente de la República dispuso el veto parcial de la modificación aprobada por medio del Decreto Legislativo N° 10.381 (Proyecto de Ley N° 23.581) al párrafo tercero del artículo 1 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, bajo razones de conveniencia y oportunidad.

#### ■ Próximos pasos

Siendo que la decisión del Presidente de la República ha sido vetar parcialmente el Decreto Legislativo N° 10.381, la Asamblea Legislativa tiene la posibilidad aplicar un resello con 38 votos a favor. A la fecha no existe claridad sobre si se cuentan con los votos suficientes para poder aplicar un resello en ese sentido.

De igual forma, se encuentra pendiente la determinación de la Unión Europea sobre la exclusión o permanencia del país del Anexo I de la Lista de jurisdicciones no cooperantes en materia tributaria de la Unión Europea, en la próxima revisión a realizarse en octubre de 2023.

#### Contáctenos para más información:

|                       |                                 |
|-----------------------|---------------------------------|
| Rafael Sayagués       | rafael.sayagues@cr.ey.com       |
| Juan Carlos Chavarría | juan-carlos.chavarria@cr.ey.com |
| Antonio Ruiz          | antonio.ruiz@cr.ey.com          |
| Guillermo Leandro     | guillermo.leandro@cr.ey.com     |
| Paola Castro          | paola.castro@cr.ey.com          |
| Randall Oquendo       | randall.oquendo@cr.ey.com       |
| Daniel Quesada        | daniel.quesada@cr.ey.com        |